



**COMISIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL DE BOGOTÁ CDSCCFB
SESIÓN ENTIDADES EXTRAORDINARIA PRESENCIAL**

Fecha: jueves 23 de enero de 2023

Lugar: Virtual (plataforma Teams).

Hora: 11:00 a.m. – 12:30 p.m.

INTEGRANTES DE LA CDSCCFB

Nº	Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
				SI	NO	
1	Sandy Ibáñez / Mario García	Delegado	IDIGER	X		
2	Carlos Zapata /Hugo Herrera	Delegado	UAECOB	X		
3	Coronel Wilford Méndez	Delegado	MEBOG	X		
4	Paula Larotta	Delegado	SDCRD		X	
5	Daniel Rene Camacho	Delegado	Delegado Secretaría de Gobierno	X		
6	Oscar Esquivel	Delegado	SDSCJ	X		
7	Ricardo Andrés Ruge Cabrera	Presidente	Delegado Alcaldía Distrital	X		
8	Enrique Camacho	Presidente	Millonarios		X	
9	Leyla Bernal / Benjamín Hernández	Delegado	Santa Fe		X	
10	Eduardo Maldonado	Delegado	La Equidad		X	
11	Alonso Cárdenas / Carlos García	Delegado	Millonarios		X	

SECRETARÍA TÉCNICA

Nombre	Cargo	Entidad
OSCAR ADOLFO ESQUIVEL CABRERA	Profesional Universitario Dirección de Seguridad	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

INVITADOS PERMANENTES

Nº	Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
				SI	NO	
1	José Luis García	Representante	SDG	X		
2	Camilo Feliciano	Representante	Goles en Paz 2.0	X		
3	Edison Javier Velásquez	Representante	Alcaldía Kennedy	X		
4	Felipe Carreño	Representante	Transmilenio		X	
6	Francisco Pérez	Representante	SDS		X	
7	Viviana Martínez	Representante	SDM		X	

Orden del día

1. Verificación de quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Desarrollo de la Sesión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación de quorum.



De acuerdo con lo establecido en el Decreto 622 de 2016, se encuentran todos los delegados de la CDSCCFB. Por lo cual, se da inicio de la reunión

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se procede a dar lectura del orden del día, sometiéndola a discusión por parte de los asistentes, aprobando el orden del día propuesto

3. Desarrollo de la sesión

Interviene Secretaría Técnica: (lee textualmente), desde el año pasado ha sido una necesidad urgente no solo para los equipos, sino también para la comisión para poder tener herramientas jurídicas que permitieran y que puedan disponer y habilitar opciones para que los clubes pudieran abrir en la medida de las proporciones los estadios ante la necesidad de la liga femenina, en ese espacio se realizaron varias reuniones con las entidades, los clubes, desde la comisión se lideraron varias de estas reuniones, en el mes de noviembre se hizo una reunión donde se expuso o se determinó que lo primero que se debía que habilitar era el sistema jurídico para que así los equipos pudieran obrar en consecuencia, esta secretaría técnica se unió con la oficina jurídica del ministerio del deporte, de gobierno para ambientar la decisión y así surgió la necesidad de que la comisión técnica nacional expresará entorno a esta solicitud, ya que se había enviado en esa línea la comisión técnica nacional emitió un concepto en la reunión plenaria del 05 de diciembre del 2022 donde prácticamente cada una de las comisiones técnicas que congregan esta comisión emitieron sus conceptos y habilitaron para que la SDSCF está facultado para optar sus propias decisiones en lo que respecta a los protocolos de SDSCF respetando los mínimos establecidos en el decreto 1717, esta es la base para construir esta resolución y con base a eso la oficina jurídica nos hizo el favor con sus abogados este documento, qué sucede, dentro del protocolo en el decreto 1717 hay unos mínimos que por más que se quieran es imposible cambiar y en el concepto se hacía referencia cuales eran esos mínimos, basados en esos conceptos y mínimos establecidos la oficina jurídica se estableció la nueva subcategoría, ahorita vamos a hablar de esos mínimos para que los tengamos en cuenta y presenten la documentación basados en esta resolución con las especificaciones que vamos a dejar claro acá, sabemos que el decreto 599 en esa misma línea el decreto 1717 nos habla de la clasificación de partidos (A, B y C), de acuerdo al tipo de riesgo que implica estos partidos, estas clasificaciones de alto, mediano y bajo riesgo son diferentes a las clasificaciones que se manejan en el sistema SUGA cuando se registra un evento con más de 100 personas, de una vez se le genera un evento de alta, bajo el entendido que la genialidad de los partidos de fútbol son eventos de alta, estos partidos se clasifican como A, B y C, les doy esta claridad para en el siguiente punto llegar a la afirmación que más adelante les voy a comentar; los clubes obviamente para que la oficina jurídica empezará a trabajar se les pidió que hicieran una solicitud por se y con base a todos los antecedentes que alimentaron esta resolución, de la mano con la fuerza que ha tenido la liga femenina, entonces el 16 de enero del 2023 a través de una mesa técnica que realizamos se aprobaron los aforos para los diferentes tipos de partidos en el bajo riesgo que es clase C, que se llevarían a cabo en el campin y techo, en ese sentido nos determina el desarrollo de los partidos (lee textualmente), no es el club quién define la clasificación de un partido, es la comisión en pleno analizando los diferentes factores que lo determina el protocolo, obviamente el aforo es uno de los puntos que mayor peso tiene a la hora de definir un partido, hay otras variables que se analizan de acuerdo al desarrollo de cada comisión (lee textualmente), esto no significa que los equipos que tienen su resolución aprobada para los partidos clase C en liga A, para dejarlo claro tengan que volver a hacer una reclasificación, la clase C full se mantiene, pero al momento de la liga femenina dentro del PEC que ustedes presentan establecen la apertura de 1 o 2 tribunas como lo definan de acuerdo al análisis que ustedes hagan, para partido clase C2 (lee textualmente), en el entendido que cualquiera de los dos en el estadio el campin estarían demarcados en esas características de tipo C. Dentro de las observaciones que se hicieron era que solo estábamos definiendo y construyendo aforos para el campin, se incluyó un artículo donde se manifiesta los aforos de estadio de techo el clase C1 (lee textualmente), en este sentido va la misma situación para campin aplica únicamente para liga femenina y torneo bet play porque ustedes ya tienen una resolución expedida para los partidos en cada uno de los estadios, partidos clase C2 (lee textualmente) es lo mismo que se había manejado hace 4 años, pero como no teníamos la norma o documento legal por eso la necesidad sobre el 2020 se retirara esa clasificación o agregado en el protocolo, en teoría estos partidos clase C en el caso de techo serían partidos de muy bajo riesgo, pero también están sujetos a la valoración de la comisión que se



haga previa a los partidos. El empresario finalmente es quién presenta y dispone, cosas como los recursos de SDS son los mínimos que no pueden variar, las edades en las tribunas, etc., etc., pero es el empresario quién tiene que presentar la propuesta.

Aquí está la resolución para que puedan hacer sus partidos y así cumplir las expectativas respecto a la liga femenina, (lee textualmente) básicamente los equipos que manejan abonados difícilmente con la base que tenemos es la misma base que tienen los clubes y eso nos permite indicar que van a poder plantear un partido clase C para la liga A, por eso esta resolución no es aplicable para la categoría de fútbol profesional, lo anterior sin perjuicio de las obligaciones establecidas por el IDIGER y los diferentes artículos, los procesos deben iniciar normal, sabemos que van a ser 8 partidos para cada equipo en la liga femenina y establecen en qué línea van a desarrollar esos partidos, obviamente en la medida de la resolución como siempre lo ha tenido potestad la comisión pues partido a partido se harían las modificaciones o habilitaciones una vez se tenga la resolución; la idea mía cuál es, para cada una de estas categorías hagan los documentos basados en la apertura de una o dos tribunas y lo presentan así para que en el momento que saquen la resolución puedan habilitar cualquiera de las dos y en la comisión definan cuál, dependiendo las expectativas que haya respecto al partido o torneo; esta es la estructura y el documento en sí.

Interviene Gloria Rincón: Nosotros habíamos hecho una propuesta con Santa Fe el año pasado, de acuerdo a lo que nosotros manejamos entonces quería saber si nosotros podemos obviamente proponer los recursos que serán validados por las entidades, sin embargo nosotros habíamos considerado que para algunos partidos pues muy seguramente no vamos a necesitar maquina de Bomberos, al final el ejercicio que nos resulto con Santa Fe es que si los recursos que nos iban a solicitar para una sola tribuna pues iban a resultar lo mismo o apenas un poquito más exequibles que un partido clase C pues en ese sentido nos saldría mejor abrir con está clasificación, el llamado es un poco para revisar el recurso con todas las entidades y ver cómo realmente lo qué se necesita, porque parte del ejercicio que nosotros hacemos aquí o lo que queremos hacer es que administrativamente también nos dé para abrir partidos con público sin necesidad de tener una cantidad de recursos como son los clase C o que por lo menos se le acerquen, como nos estaba pasando el año pasado, cuando podríamos nosotros reunimos con las entidades o sí podemos con Santa Fe pasar una nueva propuesta para que la evalúen, pero reitero teniendo en cuenta que de alguna manera sea favorable para nosotros.

Interviene Secretaría Técnica: Los recursos obviamente los propone, los plantea el empresario y al momento de valorarlos la entidad dice si sí o no son suficientes, para el caso de campin las entidades técnicas lo manifestamos o se definió que si o sí, independientemente de C1 o C2 se requiere la máquina, qué sucede aquí, que el manejo se da es en los horarios obviamente generaría menos costos, el mínimo que se tiene, en cualquier evento se exige, esos son puntos mínimos que no son negociables de acuerdo al decreto 1717.

Interviene Leyla Bernal: Nosotros planteamos unos recursos y nos desgastamos subiendo a SUGA los mismos para que después las entidades nos digan no, así no es corrijan esto, incluyan esto, entonces me parece que perdemos tiempo, si hacemos una reunión dónde las entidades técnicas que conocen del tema nos dicen cómo y con cuantos recursos sería más práctico coordinar esos recursos y de ahí salen ya para el SUGA y no hacerlo al contrario porque perdemos tiempo y desgastes administrativos ya que hay unos términos para poder subsanar, mientras se revisa y se corrige.

Interviene Secretaría Técnica: En teoría Leyla se van a manejar dos resoluciones, una normal que es la que ya tienen y la otra que es para está habilitación que es la que ustedes siempre han venido radicando, efectivamente tienen razón en lo de los tiempos porque no nos daría para empezar y eso sería un punto a revisar.

Interviene Sandy Ibáñez: Básicamente con lo que expresan las delegadas de Millonarios y Santa Fe, es lo que se les ha venido planteando y diciendo, en este momento con esta apertura que se da, es que se le va dar un manejo igual a cualquier aglomeración de carácter permanente en dónde el organizador lo que hace es definir sus recursos y nosotros ya en el marco de nuestras competencias y de acuerdo al alcance de



cobertura y del escenario que ustedes habiliten, dos filtro, un filtro, dos puertas, una puerta, una localidad, independientemente de la propuesta que ustedes hagan es cuando nosotros como entidades entramos a evaluar, nosotros no podemos sujetarlos a que sea determinada tribuna, aquí ya están ustedes definiendo la tribuna específica o tribunas que van a abrir con sus respectivos recursos, y es ahí donde nosotros decimos están colocando por lo menos 10 logísticos (ejemplo), simplemente cuando nosotros entramos a revisar este documento en el plan ahí es dónde empezamos a decir listo si tienen 3 filtros y son tantos anillos y demás, entramos a revisar cuál es el recurso óptimo y es ahí donde nosotros entramos a evaluar, entonces es para dejar la claridad que es lo que se hace en todas las aglomeraciones de público.

Con respecto a la resolución a nosotros nos atañe una duda y es que en el artículo 6 dice (lee textualmente), esto lo tienen que hacer cualquier tipo de actividad y cualquier encuentro deportivo de fútbol profesional, lo que pasa es que aquí no queda como muy claro y lo que nosotros habíamos observado en el proyecto anterior era que debería quedar muy claro que se debe adelantar el trámite como una aglomeración tipo ocasional en la ventanilla única virtual del SUGA, porque es que queda como si fuera solamente para este tipo de clase y pues es lógico y está dentro de la norma que lo tienen que hacer, no lo tramitan como plan tipo en el caso de campin sino que van a desarrollar su plan de emergencias y contingencias con sus respectivos anexos como cualquier tipo de aglomeración de carácter ocasional que realmente entrarían bajo esa categoría, era para dejar esa observación en cuanto a ese artículo 6, adicionalmente en ese inciso dice que bajo las competencias del IDIGER y esto no es solamente de esta entidad sino de todas y no es un procedimiento establecido para el IDIGER, nos parece que no da a lugar ese segundo párrafo porque realmente es un procedimiento interinstitucional que está reglamentado en el 599, dónde todo el trámite está reglamentado aquí y no pertenece única y exclusivamente al IDIGER. En un tema de forma en el artículo 2 antes de los encuentros hizo falta un “para” sino estamos mal.

Interviene Secretaría Técnica: Respecto al artículo 6, también creo que es un tema de redacción porque finalmente habla de la competencia de todas las entidades del SUGA, ahí está implícito la responsabilidad de todas las entidades.

Interviene Sandy Ibáñez: Lo que pasa es que nosotros no lideramos eso, por eso si está quedando muy claro en el artículo dos no entendemos el por qué de ese segundo párrafo, realmente si quisiéramos que quede pues que sea muy bien fundamentado y claro para nosotros el por qué se está dando como esa especificidad para la entidad, ya que no es un tema solamente de nosotros, es para que lo revisemos.

Interviene Eduardo Maldonado: Voy a ser un poco reincidente apoyando lo que dice Santa Fe, tanto IDIGER, Bombero y policía son las entidades especializadas, nosotros podemos pasar los planos, los recursos, pero se nos va a volver doble trabajo dónde nos dirán que no es así y esto tampoco es así, yo sí quisiera pedir que las entidades nos apoyaran y que pudiéramos hacer este trabajo en conjunto en una reunión, es más fácil, campin es una cosa, techo es otra cosa, son equipos diferentes por sus hinchadas, este proyecto es para hinchadas pequeñas, yo les había enviado un borrador de recursos y decíamos por ejemplo para techo Bomberos en un partido de menos de 500 personas es más verificación, pero no sé hasta dónde la ley lo permita o no, yo puedo proponer unos recursos para la clasificación C1 de 15 logísticos y los acomodo en el plano, pero no sé la norma o la ley hasta dónde me lo permita o las entidades técnicas. Todos los equipos que jugamos en techo vamos a pasar diferentes proyectos y la idea sería pasar uno solo porque estamos hablando del mismo estadio y del mismo aforo.

Interviene Secretaría Técnica: Este es un ejercicio y hay tal vez la resistencia, pero cuando ustedes empezaron a radicar, es un ejercicio que se debe hacer igual que cuando empezaron a jugar a puerta abierta y no creo que en esos inicios ustedes hayan radicado todo bien, se los devolvieron hasta que corregían y quedaba bien y eso es lo que han venido presentando todo este tiempo, aquí es lo mismo salir de las necesidades y de lo que ustedes van a disponer, ustedes tienen la ventaja por encima de los demás empresarios que hacen dos radicaciones al año, desde allá es dónde se debe plantear, las entidades técnicas evalúan sobre lo que ustedes quieren disponer, cada equipo tiene unas expectativas y diferencias financieras, tienen cada uno sus variables y partiendo de ahí lo planteará.



Interviene Sandy Ibáñez: Básicamente el organizador es conocedor de su actividad, el primer responsable y generador del riesgo, es el que conoce su actividad y las necesidades que tiene y contempla en cuanto a cada uno de sus recursos, es de anotar que no hay una fórmula para decir si son 100 personas se necesitan 10 logísticos, no la hay, esto es por un tema de cobertura, es muy diferente como se maneja ahorita en campo una clase A los equipos siempre generan unos accesos diferentes, unos filtros diferentes y obviamente eso va a requerir un personal diferente, si yo voy a habilitar tres puertas y cada una con tres filtros y otro equipo 10 puertas de ingresos con simplemente dos filtros en cada una, eso requiere un recurso diferente, es el organizador como conocedor el que debe implementar este recurso con su personal técnico, precisamente los planes de emergencias y contingencias ustedes tienen que tener sus conocedores en el tema, el cual ustedes les prestan las asesorías, no implica que las entidades no estemos como siempre dispuestas a ayudarles y brindarles la asesoría, pero estos recursos no salen desde las entidades, nosotros evaluamos en cuanto a campo de cobertura de cada una de las instancias y competencias que maneja cada uno de los recursos, es para reiterar lo que se ha venido diciendo que no es una norma y que nosotros como técnicos debemos definirles no, ustedes son los que conocen su actividad y cómo la están proyectando y a partir de ahí nosotros comenzamos a evaluar y decirles las observaciones respecto a los recursos si son óptimos o no.

Interviene Gloria Rincón: Reitero lo mismo que estaba diciendo Santa Fe y Equidad, nosotros obviamente presentamos los recursos, pero normalmente las cosas que nos sirven como Millonarios, también le sirven a Santa Fe y nosotros presentamos y hacemos el ejercicio de hecho siempre lo hacemos, pero me parece muy importante la propuesta de Santa Fe en el sentido de que nos sentemos antes y nos digan si esto le sirve y esto no le sirve, nosotros de ninguna manera pensamos que las entidades nos vayan a hacer el ejercicio o no, nosotros lo hacemos y lo presentamos, pero es como para no perder esa oportunidad de radicar algo que después vaya a tener correcciones y ni siquiera vamos a saber cuáles son las correcciones porque el plan que utilizamos va a seguir siendo el plan, dos se están considerando aglomeraciones de público desde una persona, una persona nos significaría una aglomeración de público, una persona sería para nosotros un partido a puerta cerrada, entonces ahí vi que desde una persona hasta tanto, no sé si una sola persona se considere aglomeración, me parecería importante categorizarlo desde cuando se considere una aglomeración, entendiendo que las entidades pueden decir dependiendo de la complejidad la aglomeración, pero una persona con todo respeto considero que no es una aglomeración, una persona en el estadio es un partido a puerta cerrada.

Interviene Secretaría Técnica: Esa base es igual a las bases con las que se definen clase A, B y C, de lo que ustedes radican actualmente, ahí también dice de 1 hasta el número dependiendo de la categoría, porque esa observación no se hizo en ese entonces, lo han venido haciendo así y ya está estipulado, lo han radicado.

Interviene Gloria Rincón: Me parece importante que ustedes lo dejen sobre la mesa consideren o no la recomendación porque después van a decir que no puede haber una sola persona en el estadio, yo lo dejo sobre la mesa lo consideren o no.

Interviene Leyla Bernal: Sandy hablaba de los planes de emergencia de carácter ocasional, en mi entender el carácter ocasional es cuando yo voy a utilizar el estadio para un concierto, que es digamos una sola ocasión y específico para una fecha, pero como en este caso es una radicación por semestre, no entendí a qué se refiere el ocasional.

Interviene Secretaría Técnica: Para los partidos de la temporada o semestre que deben radicarse de acuerdo al documento que se denomina eventos ocasionales, si bien es cierto en el techo digamos no hay PEC, pero para estos eventos de una nueva categorización el evento que se habilitó es el que Sandy menciona, por disposiciones jurídicas no lo incluyeron ahí, pero se deja claridad y ya la parte operativa y técnica es de manejo.

Interviene Sandy Ibáñez: Lo que pasa es que la guía PEC se llama así, es una manual de Público de Carácter Ocasional, este no tiene nada que ver con que sea un día, dos o tres, pueden ser temporadas,



básicamente se está diciendo que ustedes deben emplear esa guía PEC, hacen el trámite como lo hacen ahorita y generan anexos, como lo hacen en techo, generan un análisis de riesgo, absolutamente todo lo de recursos, planos y ejercicios y demás. Ese es el plan que deben seguir por la temporada, en este momento jurídicamente las aglomeraciones permanentes que se generan de carácter ocasional y este no tiene que ver con el tipo de actividad, es básicamente definido a esto.

Interviene Salomón Bitar: Iba en misma vía de Gloria en cuanto que estamos hablando de la liga femenina, para lo primeros partidos ojalá pudiéramos llevar 200 o 300 personas, entiendo que uno manda el recurso que necesita, pero cuando empezamos a montar recursos como el del carro de Bomberos digamos que económicamente se nos vuelve inviable más allá de la buena gestión del IDRD de no querer cobrar el arriendo para el estadio, sumar todo eso al final del día nos va a salir por más de 20 millones pues no podemos abrir el estadio, el mensaje es ese de parte de Millonarios para las entidades en que traten de colaborar al máximo como sea y sé que bien lo están haciendo, pero el mensaje es tratar de ayudarnos entre todos para que podamos ir entrando público de a pocos al fútbol femenino y si obvio llegamos a la final el recurso se amplía. Ojalá quede abierto a ver si se puede modificar o revisar eso de una persona como aglomeración y la pregunta va hacia la entidad encargada de gestionar esto, que nos diga un evento masivo en el estadio es a partir de qué cantidad de personas, yo creo que ni 10 personas hacen una aglomeración.

Interviene Secretaría Técnica: Las apreciaciones son válidas, pero trabajando bajo supuestos es muy difícil, ustedes siempre se van por el lado mínimo, decir que Millonarios va a llevar 200 o 300 personas a un partido de liga femenina con todo el respeto eso es una mentira, yo soy de los que pienso que no es así y por lo bajo sería lo más fácil y como lo dije al inicio de la reunión hay mínimos que no son negociables, ni por las entidades, ni por los clubes, lo que se puede hacer desde la comisión como tal ya que se haga un ajuste, es a la reducción en los horarios, si el partido no va en un doblete sino que va en una fecha sola pues los horarios que planteen ahí van a ser más cómodos en relación a los costos que ustedes tienen que soportar, entonces la idea es que aquí todos tengamos que poner, el esfuerzo grande ya se hizo, aquí está el resultado de los esfuerzos y no nos podemos quedar en que a mi me sigue pareciendo muy costoso, para equipos como Tigres y Bogotá los obligaban a abrir con 10 personas, aquí lo importante es la esencia y el desarrollo es como ustedes lo vayan a plantear, creo que un primer ejercicio sería el primer partido, a mi me queda una duda que llevo varios días preguntándole a Alonso me pudiera decir si empiezan la liga femenina el 04 o dónde, porque eso daría unos días más de gabela después del 12 de febrero ya tendrían el tiempo suficiente para realizar las radicaciones, dos la resolución y el proyecto en su esencia siempre ha manejado esos términos de uno a tanto, y en los diferentes correos, mensajes y demás por dónde se socializaron los diferentes proyectos y resolución decía lo mismo y cuando se envían para revisión y comentarios es precisamente para que se hagan los comentarios y no se especifiquen en esta reunión dónde ya estamos socializando lo que quedo.

Interviene Alonso Cárdenas: Los partidos están clasificados y es decir nosotros hacemos un partido clase B tenemos 18 boletas, porque no ponemos los partidos clase C1 y C2 hasta 500 personas, pero es que los ponen de 1 – 1000 y de 1 – 5000 y los recursos se deben cumplir sobre esos asistentes, para este tipo de partidos la estación de Bomberos está a 900 metros del estadio, por qué no nos colaboran con los bomberos en esos partidos 1 – 2, dónde sabemos que van a ir menos de 500 personas.

Interviene Secretaría Técnica: Es que este es el problema de asistir, pero no estar en las diferentes comisiones, en la comisión del 16 de enero también se socializó el proyecto y la parte de los aforos y los únicos que se quedaron fueron los equipos de la B, entonces cuando yo no le doy importancia a algo y después cuando ya me veo metido en el desarrollo entonces ahí si empiezo a levantar la mano y decir las observaciones, yo lo siento, pero los espacios han sido suficiente y justificados, desde el primer momento que se les hizo la presentación enviaron al SUGA y a la comisión y a partir de ahí se tejió de la mejor manera posible todo esto, en el entendido que no se puede dejar desarrollar categorías adicionales, entonces si nosotros dejamos de 1 – 500 y el otro de 500 – 2000 entonces en qué categoría metemos a los de 2490 y algo más, ese es el manejo que nosotros le dimos desde la comisión, nos estamos enfrascando en unas discusiones que son de simple manejo, yo estoy casi seguro que si las entidades técnicas ven que



realmente un partido de la Equidad a las 02:00pm un día martes pues es un partido que no va a generar mucho público y para eso esta la función de la comisión de fútbol y es dónde entramos a evaluar este tipo de situaciones, aquí el grueso es que ya hay algo definido dónde ustedes deben plantear esos recursos y obtener su resolución o si lo quieren a puerta cerrada.

Interviene Gloria Rincón: En este momento como estamos en las clasificaciones A, B y C se da ese manejo, pero después de que tengamos esta clasificación como esta quedando de 1 persona en adelante, pues si me preocupa un poco porque no falta la entidad que diga que sin son 10 personas deben cumplir con los recursos porque aquí dice que de 1 en adelante, me voy a permitir leer el término de aglomeraciones que establece la guía técnica local de aglomeración de público que fue expedida por la unidad de riesgo y prevención de desastre (lee textualmente), en ese sentido reitero la necesidad de que se establezca ese término aglomeración, cuál va a ser el mínimo para los estadios, porque no podemos pensar que una aglomeración para el estadio el campin van a ser 50 personas, dónde tengamos que definir unos recursos así ustedes consideren que sean mínimos, pues obviamente si van a ir menos de 500 personas nosotros decidimos ir a puerta cerrada porque eso no van a ver ni 50 personas, pero en el momento que ya tengamos estas definiciones de C1 y C2 lo que sea, si arrancamos de 1 – 400 entonces allá dicen que 20 ya es una aglomeración y que está dentro de lo que dice la resolución, de manera que sí me parece importante y lo digo no solamente de parte de Millonarios sino de parte de los otros clubes, entiendo lo que dices, pero si es muy relevante para los otros clubes.

Interviene Secretaría Técnica: El artículo 10 del 599 dice (lee textualmente), los partidos de fútbol están definidos según su naturaleza, la complejidad y la graduación de un partido, ni siquiera se fundamenta en determinado momento el aforo, aquí dice (lee textualmente), yo creo que hemos venido y ustedes radicando dónde aparece en la resolución en clase C de 1 hasta tanto y no fue inconveniente, ni discusión y hoy que estamos bajo el mismo parámetro entonces sí les genera discusión, definir específicamente que 1 no es una aglomeración.

Interviene Gloria Rincón: Yo sé que las cosas que nosotros decimos no son tenidas en cuenta, pero si me parece importante.

Interviene Secretaría Técnica: Yo lidero la relatoría y plasmo las decisiones que con diferentes entidades se han asumido, pero finalmente esto es algo muy cuidadoso que han valorado y han hecho el esfuerzo y pues obviamente si no, no estaríamos aquí.

Interviene Mario García: Solamente que tengamos en cuenta que esta es una resolución que está reglamentando el 599 del 2013 y bien lo decía usted Oscar en el artículo 10 y que digamos que este decreto es para todos los efectos de la reunión que nos convoca, dice que la definición de la actividad de aglomeración se entiende como una actividad de aglomeración de público toda reunión de un número plural de personas producto de una convocatoria individual o colectiva, abierta e indiferenciada, partiendo de eso un numero plural sería dos, muy seguramente no van a tener 2 personas en estas dos categorías, van a tener más, es muy complejo que llegue a suceder, se tienen que reunir una serie de requisitos que finalmente les saldría mejor jugar a puerta cerrada, entonces digamos para tener en cuenta que una norma técnica no es lo que nos convoca, si no la reglamentación de un articulado del decreto 599.

Interviene Secretaría Técnica: Es que estamos pegados de una minucia, podemos cambiar el 1 por el 2 y ya este es plural.

Interviene Sandy Ibáñez: Adicionalmente anudado a esto, todos los conceptos que salen de aglomeraciones de público siempre se tiene en cuenta desde una persona por qué, porque cuando estamos diciendo hasta 500 personas es el máximo, puede que a ustedes les asistan 1, 2, 3, 10 personas, pero eso que ustedes están radicando y proyectando van a tener que instaurar esos recursos así en su actividad les asista una persona, esos parámetros indefinidos van es a eso en su proyección siempre nos vamos con el mayor riesgo y en el entendido que los recursos no dependen del aforo, sino del área de cobertura, entonces es así como se manejan todos los eventos de aglomeraciones del distrito.



Interviene Secretaría Técnica: El deber ser es proyectar sobre lo máximo y ya lo demás se valora partido a partido y se evalúa.

Interviene Alonso Cárdenas: Hasta cuantas personas no es aglomeración. Si hay alguna norma.

Interviene Secretaría Técnica: Él leyó la norma dónde dice que un número plural, y este ya es 2, básicamente podemos cambiar la esencia y ya queda, resulta que ustedes en pandemia les hacían conteo hasta de la señora el aseo y aquí nos estamos enfrascando en algo que no debería ser el miedo para organizar los recursos.

Interviene Mario García: Es que finalmente la norma no está supeditada a cómo la interpreta cada uno, sino que la norma es clara, si es un número en plural pues sería 2, ahora bien, creo que ese escenario va a ser muy complejo y más en los equipos de la A, no creo que se llegue a presentar.

Interviene Secretaría Técnica: La idea es que la herramienta ni existía, ahora existe y con lo que ustedes bajo esta resolución hagan sus ejercicios de radicación como el que hizo el señor de la despedida a Omar Pérez, fue ocasional y generó los recursos. Ya en cuanto a los documentos que deben radicar ante IDIGER ya los delegados lo han dejado claro.

Interviene Ricardo Ruge: Este es un gran esfuerzo que está haciendo la ciudad por garantizar el fortalecimiento del fútbol femenino, tanto en la ciudad como a nivel nacional, creo que es uno de los granos de arena que esta comisión está colocando para este ejercicio que no solo es valioso para la alcaldesa mayor y para el gobierno distrital, sino para lo que hemos venido proyectando y con el ministerio del deporte y la comisión nacional de fútbol, entonces estas discusiones enriquecen un escenario que está siendo pionero en el país, que está tratando de darle todas las herramientas a los clubes, de apoyarlos, de involucrarlos en esta decisión y de las entidades técnicas a fin de que la inteligencia colectiva nos lleve a desarrollar el mejor camino técnico, operativo para manejar la aglomeración, abrir los estadios al público quiere decir que desde una persona en adelante ya es público en el estadio, entonces por esto se tiene en cuenta este tipo, podemos tener riesgo y hay que mitigarlo, por eso hay que ponerlo en la mesa y en el documento, el documento está publicado para hacerle comentarios y así nosotros poder desarrollar al máximo la inteligencia colectiva y poder acertar concretamente con este documento, esto es un gran avance con lo que tiene que ver con estos escenarios deportivos, les voy a compartir el link, hemos llegado a consensos y hemos tratado de conciliar las diferencias y así hacer de esto una gran oportunidad.

Interviene Hugo Herrera: Dejar unas claridades, primero si nos damos cuenta de la resolución nueva lo que se hace es clasificar, los partidos clase C que ya existían se dividen en dos 1 y 2, pero el tipo 1 es el mismo clase C que ya teníamos porque maneja el mismo aforo sino que tiene 1926 en techo 8881 en campín, la nueva clasificación que es la tipo 2 es de 1 a 4391 en campín y de 1 – 481 techo esa clase dos que está apareciendo para estos partidos, en cuanto al tema del recurso nosotros hemos explicado en muchas reuniones que nos regimos bajo una normatividad actual, que se menciona en todos los decretos 599 – 622 – 470, toda la normatividad que exista actualmente dónde los eventos que sean considerados de alta complejidad requieren un PMU permanente, esto requiere de todas las entidades presentes en la actividad eso incluye a Bomberos, no se puede asistir tampoco sin el recurso, y cuál es el recurso, bomberos con su respectiva tripulación, máquina con todas las medidas para poder atender una emergencia y pues el personal de gestión del riesgo, no depende tanto de que Bomberos no envíe una máquina a este evento, o colabórenos de que vayan las entidades, pero no la máquina, esto depende de la complejidad de cada partida, si un evento es de media complejidad no se requiere PMU permanente, simplemente una verificación y ya cambiaría la connotación, pero en este momento está establecido como alta complejidad por lo menos en estadio en campín, por eso debemos estar permanentemente en los eventos masivos que se hacen en Bogotá que sean considerados de alta complejidad. En cuanto al tema de recursos, la idea con esta resolución era que los equipos puedan proponer un nuevo recurso para los partidos para que se abra una sola gradería y puedan ellos mismos plantear el recurso que en el tema de brigadas contra incendios si les va disminuir bastante porque si no vamos a abrir más tribunas, ni puestos de comidas pues



el recurso disminuye porque no hay zonas que cubrir, de alguna u otra forma si hay recursos que van a disminuir desde ese tema. Ustedes ya tienen muchos años en esto entonces ya saben las zonas de riesgos y dónde necesitarían estos recursos y dónde no y con qué número se podría trabajar.

Interviene Secretaría Técnica: Si los clubes quieren buscar el acercamiento con las entidades técnicas lo hagan para ajustarlo, así cometer el mínimo error para que realicen esa radicación como ya se les ha dicho. Tener claro que la categoría C no desaparece y que para el caso de techo teniendo en cuenta que todos los partidos son denominados como un evento de alta complejidad en los partidos de techo, si amerita de acuerdo a la disposición porque tampoco queremos generar desgastes institucionales se definirá si se acompaña o no en PMU permanente, en el campin sin importar la categorización irían con esta instancia de articulación institucional. La herramienta esta publicada son 5 días hábiles para que se puedan hacer y así modificarlo si da el caso.

En constancia firman:


Ricardo Ruge Cabrera
Presidente CDSCCFB


Oscar Adolfo Esquivel Cabrera
Secretaría Técnica – CDSCCFB

Elaboro: Oscar Adolfo Esquivel Cabrera- Profesional Universitario SDSCJ
Reviso : Ricardo Ruge – Delegado Alcaldía Distrital